



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA  
**CONCEJO MUNICIPAL**

Provincia Abaroa - Oruro - Bolivia



**RESOLUCION MUNICIPAL**

**No 34/2025**

CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA

**PROCESO DE CONTRATACIÓN " DENOMINADO MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CALAMARCA NORTE CONDO ABAJO" CON CUCE: 25-1404-00-1576694-1-1.**

**VISTOS:**

**Que**, el Art. 283 de la Constitución Política del Estado, estipula que el Gobierno Municipal tiene la facultad deliberativa y fiscalizadora, norma desconcentrada en la ley marco de Autonomías y Descentralización en su Art. 34, así mismo el Concejo Municipal como ente legislativo tiene facultades para dictar sus propias normas, dentro su territorio.

**Que**, la Ley 482 de fecha 9 de enero del 2014 establece que la Jerarquía Normativa Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado, de acuerdo al órgano encomendado cuya autoridad del Órgano Legislativo deberá emitir La Ley Municipal sobre sus facultades, competencias exclusivas y el desarrollo de las competencias compartidas, y Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.

**Que**, en fecha 20 de agosto se remite a concejo municipal CITE: MAE N° 687/2025, revisión del proceso de contratación "DENOMINADO MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CALAMARCA NORTE CONDO ABAJO."

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el D.S. 0181 de N.B.S.-A.B.S. del 28 de junio del 2009, en su Artículo 5, señala: "(DEFINICIONES). Para efecto de las presentes N.B.S.-A.B.S. y su reglamentación, se establece la definición organizacional de la entidad Jurídica: Es la organización administrativa, donde el órgano ejecutivo cuenta con la Unidad de Asesoría Legal; y por lo tanto debe darse cumplimiento a las funciones señaladas en la misma norma."

**Que**, El decreto supremo 0181 de N.B.-S.AB.S. de junio del 2009 en su articulo 94 (REGLAS SOBRE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES). 1. Las notificaciones serán realizadas via correo electrónico y/o fax a través del SICOES. Debiendo publicar una copia de las mismas en la Mesa fax. Debiendo publicar una copia de las mismas en la mesa de partes. IV. En caso de la notificación via correo electrónico y/o fax no hubiera podido ser ejecutada, la notificación se dará por realizada en la fecha de publicación de la Resolucion en el SICOES.

Plaza Abaroa - Challapata - Oruro

68350416

municipalchallapataconcejo@gmail.com





# GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA CONCEJO MUNICIPAL

Provincia Abaroa - Oruro - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA

**Que**, del Informe Legal G.A.M.CH. DIR. JUR. No 152/2025 emitido por el Abog. Iver Soto Burgos, Director Jurídico del Gobierno Autonomo Municipal de Challapata el mismo refiere, que de la documentación adjunta en el presente proceso de contratación se evidencia que por solicitud de fecha 17 de junio 2025 el **TÉCNICO D.I. NORTE CONDO ABAJO** Gustavo E. Copatiti Opimi con el Vo. Bo. de Perpetuo Barcaya Lazaro **SUB ALCALDE DE NORTE CONDO ABAJO** e Ing. Roberto Carlos Conde Ordoñez **SECRETARIO MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS DEL G.A.M.CH.** Solicitan se proceda con la convocatoria para la licitación de la actividad **PROCESO DE CONTRATACIÓN " DENOMINADO MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CALAMARCA NORTE CONDO ABAJO**, adjuntan para tal efecto documentación pertinente consistente en proyecto y requerimiento de los comunarios a ser bonificados, certificación presupuestaria y fotocopia del POA concerniente a la actividad. Solicitan se inicie el proceso de contratación bajo la modalidad de apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE.

**Que**, por Resolución Administrativa de Adjudicación 137/2025 de fecha 07 de agosto de 2025, el Lic. Wilson Alfredo Leniz Huarita, R.P.A., del gobierno Autonomo de Challapata, aprueba la evaluación y recomendación de la comisión de adjudicación, adjudicando a la Empresa Constructora Multidisciplinaria SAITAMA S.R.L. por la suma de Bs. 169,921.27.- (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO 27 /100 BOLIVIANOS) por lo que se procede a realizar la confirmación, publicación de información en el SICOES en fecha 08 de agosto de 2025.

**Que**, conforme al art. 55 del D.S. 0181 Norma Básica de Administración de Bienes y Servicios, permite la participación de un mayor número de proponentes. Aprobando la producción de 50.000 hasta 1,000,000.

**Que**, conforme a determinación del concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 02 de septiembre de 2025, se aprueba el proceso de contratación **"DENOMINADO MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CALAMARCA NORTE CONDO ABAJO CON CUCE 25-1404-00-1576694-1-1."**

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CHALLAPATA, DE LA PROVINCIA EDUARDO AVAROA DEL DEPARTAMENTO DE URURO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS Y FUNCIONES CONFERIDAS POR LAS CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL: LEY 482 DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES Y REGLAMENTO GENERAL.**

**RESUELVE:**

 Plaza Abaroa - Challapata - Oruro

 68350416

 [municipalchallapataconcejo@gmail.com](mailto:municipalchallapataconcejo@gmail.com)





# GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA CONCEJO MUNICIPAL

Provincia Abaroa - Oruro - Bolivia



## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se Aprueba el Proceso de contratacion "DENOMINADO MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CALAMARCA NORTE CONDO ABAJO CON CUCE 25-1404-00-1576694-1-1." Por un monto de Bs 169.921,27., Tiempo de ejecucion 80 dias.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** (Vigencia) La presente resoluci3n estar3 vigente a partir de su aprobaci3n y publicaci3n.

**ARTÍCULO TERCERO:** Se instruye a la Presidencia del Concejo Municipal dar a conocer la presente Resoluci3n Municipal mediante nota a las instancias correspondientes.

ES DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CHALLAPATA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.

Comuníquese, Regístrese, Cúmplase y Archívese.

*Walter Carlos Candori Quispe*  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO MUNICIPAL  
GOB. AUTONOMO MCPAL. DE CHALLAPATA  
TRA. SECCION PROV. AVAROA ORURO-BOLIVIA



*Walter Carlos Candori Quispe*  
CONCEJAL SECRETARIA  
H. CONCEJO MUNICIPAL  
GOB. AUTONOMO MCPAL. DE CHALLAPATA  
TRA. SECCION PROV. AVAROA ORURO-BOLIVIA

*Francisco Huayta Zeballos*  
CONCEJAL MUNICIPAL  
GOB. AUTONOMO MCPAL. DE CHALLAPATA  
TRA. SEC. PROV. AVAROA ORURO-BOLIVIA

*Walter Carlos Candori Quispe*  
CONCEJAL MUNICIPAL  
H. CONCEJO MUNICIPAL  
GOB. AUTONOMO MCPAL. DE CHALLAPATA  
TRA. SECCION PROV. AVAROA ORURO-BOLIVIA

*Walter Carlos Candori Quispe*  
CONCEJAL MUNICIPAL  
GOB. AUTONOMO MCPAL. DE CHALLAPATA  
TRA. SECCION PROV. AVAROA ORURO-BOLIVIA

*Maria del Carmen Torres Cruz*  
CONCEJAL MUNICIPAL  
GOB. AUTONOMO MCPAL. DE CHALLAPATA  
TRA. SECCION PROV. AVAROA ORURO-BOLIVIA

*Walter Carlos Candori Quispe*  
VICE PRESIDENTE  
H. CONCEJO MUNICIPAL  
GOB. AUTONOMO MCPAL. DE CHALLAPATA  
TRA. SECCION PROV. AVAROA ORURO-BOLIVIA

